



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 05233-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

29 DIC 2022

VISTO: los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 9734, de fecha 28 de diciembre de 2022, doña ELVY ROXANA VASQUEZ NEIRA, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 03468-2022, de fecha 14 de julio de 2022, mediante la cual se aprueba el contrato como profesora en la IEPS N° 16509 "José Carlos Mariátegui" del distrito Namballe y provincia San Ignacio, con vigencia del 14/07/2022 hasta el 14/10/2022;

Que, en la resolución directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar los nombres y apellidos de la administrativa, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal antes referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral N° 03468-2022, de fecha 14 de julio de 2022, en lo que concierne a los datos personales - apellidos y nombres de doña **ELVY ROXANA VASQUEZ NEIRA**, detallado en el numeral 1.1, artículo primero de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos de la resolución antes prescrita, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ NEIRA, ALVY ROXANA

DEBE DECIR:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ NEIRA, ELVY ROXANA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

